



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – AMACIENCIAS”

COMPONENTE: MAESTRÍAS NACIONALES

CONVOCATORIA # 06

Convenio Especial de Cooperación Departamento de Amazonas- Fundación CEIBA

1. PROPÓSITO DEL PROGRAMA

El programa de beca-crédito para maestrías nacionales se enmarca en el proyecto denominado “*Implementación Del Programa De Talento Humano De Maestrías Y Doctorados Para El Departamento De Amazonas – Amaciencias*”, identificado con BPIN 2015000100072, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTeI-SGR mediante Acuerdo No. 040 de 22 de julio de 2015. Este programa está dirigido a profesionales que tengan arraigo con el Departamento de Amazonas que hayan concluido estudios de pregrado universitario (con posesión de título), y que quieran cursar estudios de maestría en programas acordes con las líneas estratégicas definidas conjuntamente por el Gobierno del Departamento de Amazonas y la Fundación Ceiba.

Este proyecto de formación de alto nivel tiene por objetivo Fortalecer las capacidades de investigación en salud, educación, medioambiente, energía, biodiversidad, desarrollo regional e ingeniería a partir de la formación de capital humano de alto nivel, en el Departamento de Amazonas, a través de créditos educativos condonables. La deuda acumulada es condonable hasta el 100% del monto total otorgado a cada beneficiario, una vez se cumpla con las condiciones y requisitos establecidos.

Los términos de referencia constituyen un documento guía que resume los requisitos de postulación, los trámites para acceder a la calidad de beneficiario, y los montos de financiación que se ofrecen en este programa. Cualquier controversia presentada con el presente reglamento será dirimida por el Comité Directivo del convenio. Las preguntas respecto a la convocatoria objeto de estos términos de referencia serán atendidas por el comité técnico del convenio mediante correo electrónico en la dirección amazonas@ceiba.org.co





2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa de becas-crédito “Implementación del programa de formación de Capital humano de maestrías y doctorados para el Departamento de Amazonas- Amaciencias”, busca transformar el Departamento en una entidad territorial y capaz de producir y usar CTel a través de (i) la ampliación de las oportunidades de formación e investigación en el Departamento y (ii) la integración entre las necesidades de la región, el sector público regional, el sector productivo regional y la sociedad civil o anterior en concordancia con los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Departamental.

En particular, el componente de “Maestrías” pretende vincular los mejores profesionales e investigadores a programas de formación académica en el nivel de Maestría en las mejores universidades de Colombia, con el fin de desarrollar actividades de investigación de alto nivel en áreas estratégicas priorizadas por el Departamento de Amazonas. Los Magísteres formados serán capaces de generar soluciones teóricas y prácticas a las necesidades del Departamento y del país mediante el uso y generación de CTel.

Este componente va dirigido a Profesionales que tengan arraigo con el Departamento de Amazonas, según las condiciones establecidas más adelante. Los candidatos deberán **tener admisión incondicional** a un programa presencial de maestría en universidades elegibles, **o encontrarse cursando el programa de posgrado**, y demostrar no sólo excelencia académica, sino el compromiso de impactar con su formación positivamente las condiciones del Departamento de Amazonas y retornar al mismo una vez haya finalizado sus estudios.

3. ÁREAS ESTRATÉGICAS

Con la intención que el programa genere un impacto positivo en el Departamento de Amazonas, los programas financiados se dirigirán a ejes estratégicos para el Departamento. Por lo tanto solo se financiarán 60 candidatos con propuestas de investigación enmarcadas en las siguientes áreas:

AREAS ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
Salud
Educación
Medio Ambiente, Energías alternativas y Biodiversidad



Ordenamiento Territorial y Desarrollo
Infraestructura

Para la sexta convocatoria los cupos disponibles para maestría nacional son:

ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO AMACIENCIAS	CUPOS DISPONIBLES MAESTRÍAS
SALUD	0
EDUCACIÓN	0
MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y BIODIVERSIDAD	1
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO	0
INFRAESTRUCTURA	0
CUPOS DISPONIBLES MAESTRÍA CONVOCATORIA 4	1

4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN

4.1 Componentes

Programa de Maestrías: Apoyar los estudios de profesionales en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación de interés estratégico para el Departamento de Amazonas, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTeI-SGR) de acuerdo con las apuestas productivas regionales.

4.1.1 Programa de Maestría Nacional

Contempla el apoyo de 60 beneficiarios para cursar programas de maestría a nivel nacional, hasta por dos (2) años, para la obtención del título en universidades colombianas con acreditación de alta calidad que se encuentren entre las primeras 100 universidades de acuerdo al QS University Ranking Latin America 2015.

<http://www.topuniversities.com/university-rankings/latam-university-rankings/2015#sorting=rank+region=+country=+faculty=+stars=false+search=>



5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

5.1 Profesionales con título universitario

Los requisitos mínimos establecidos para participar en la convocatoria son los siguientes:

- 5.1.1. Ser ciudadano colombiano (presentar documento que lo acredite).
- 5.1.2. Tener como máximo 40 años cumplidos a la fecha límite de recepción de documentos del correspondiente corte de la Convocatoria.
- 5.1.3. Estar admitido **INCONDICIONALMENTE** al programa al cual aspira, o encontrarse estudiando algún programa que cumpla con los requisitos del numeral 5.2.
- 5.1.4. Tener arraigo con el Departamento de Amazonas. Para lo anterior el candidato deberá acreditar **por lo menos dos (2)** de los siguientes criterios de vinculación:
 - a. Haber nacido en el Departamento de Amazonas, para lo cual deberá adjuntar copia del correspondiente Registro civil de Nacimiento.
 - b. Haberse graduado de alguna institución de educación media o superior con domicilio físico en el Departamento de Amazonas, lo cual se acreditará con copia del diploma o acta de grado.
 - c. Pertenecer a algún grupo de minorías étnicas o indígenas con presencia en el Departamento de Amazonas, para lo cual deberá aportar un certificado expedido por la autoridad local competente que acredite su pertenencia a dichas comunidades.
 - d. Tener su domicilio¹ en el Departamento de Amazonas, o haber residido por más de cinco (5) años en el mismo, lo cual podrá acreditar con alguno de los siguientes documentos: certificados laborales, copia de recibos de servicios públicos o certificado de residencia expedido por la autoridad competente.
 - e. Tener su conyugue, o tener parientes hasta el primer grado de consanguinidad (hijos y/o padres) o por parentesco civil (entre el adoptivo y el adoptante), cuyo domicilio se encuentre en el Departamento de Amazonas, lo cual se acreditará con copia del correspondiente Registro Civil, partidas o documento similar expedido por autoridad competente.

¹ Para efectos del concepto y acreditación del Domicilio indicado en los **literales d) y e) del numeral 5.3.1.4.**, téngase en cuenta lo establecido en los artículos 76 y 78 del Código Civil Colombiano, los cuales establecen que: *“El domicilio consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella”*. *“El lugar donde un individuo está de asiento, o donde ejerce habitualmente su profesión u oficio, determina su domicilio civil o vecindad”*.





- f. Ser propietario de un bien inmueble que se encuentre en el Departamento de Amazonas, acreditado mediante Certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- 5.1.5 Contar con Título profesional universitario. No se aceptan títulos de programas técnicos ni tecnológicos. Los títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras deben ser previamente convalidados según el procedimiento vigente definido por el Ministerio de Educación Nacional.
- 5.1.6 No haber obtenido un título en el nivel de maestría o superior.
- 5.1.7 No haber sido beneficiario de un crédito o beca educativa para el mismo nivel de formación.
- 5.1.8 Estar activo en la plataforma CvLAC del sistema Scienti de Colciencias al momento de aplicar a la convocatoria.
- 5.1.9 Presentar ensayo de motivación donde exponga las razones por las cuáles quiere ser beneficiario del programa de becas-crédito. Es deseable hacer referencia a la experiencia previa del aspirante en el campo de investigación al que aplica, las razones de selección de la universidad, y mostrar claramente cuáles son sus expectativas con el programa de estudios/investigación que desea cursar.
- 5.1.10 Presentar una propuesta de investigación donde presente el trabajo/tema que va a desarrollar durante el programa. En esta propuesta debe ser explícito el aporte al área estratégica al cuál se está postulando (ver numeral 3), un título claro, una justificación e introducción adecuada del problema y alguna bibliografía relevante.
- 5.1.11 En caso de ser requerido en el proceso de admisión en la Universidad, cumplir con los requisitos de idioma extranjero que se le soliciten.
- 5.1.12 Tener un acompañante regional relevante para el proyecto y que esté en capacidad de asesorarlo durante la totalidad de la duración del programa. El acompañante regional es una persona idónea que tenga conocimientos sobre el tema de investigación del aspirante, así como alguna vinculación permanente con el Departamento de Amazonas y que esté dispuesto a acompañar el proceso del estudiante durante su periodo de estudios y/o su estancia de investigación. Si no cuenta con un acompañante regional al momento de aplicar a la convocatoria, debe manifestarlo mediante una carta firmada dirigida a la Fundación CEIBA, quién podrá apoyar al estudiante en esta gestión.
- 5.1.13 Manifestar expresamente mediante carta formal y firmada, el compromiso de retornar y vincularse en el Departamento de Amazonas, por un período equivalente a la duración de la financiación.
- 5.1.14 Tener dedicación exclusiva y dedicar el tiempo suficiente y necesario al cumplimiento de requisitos académicos de su programa y a su proyecto de grado, el cual deberá estar inscrito en



las líneas estratégicas del programa y deberá solucionar un problema de asociado al Departamento de Amazonas.

- 5.1.15 Manifiestar expresamente mediante carta formal y firmada, la aceptación de los Términos de Referencia y del Reglamento de beneficiarios, para participar de la convocatoria y asumir los compromisos que se deriven de ésta.
- 5.1.16 En el proceso de legalización del crédito, avalar el uso de su información personal únicamente para efectos de la evaluación de su candidatura al programa.
- 5.1.17 Después del proceso de evaluación y para el proceso de legalización del crédito, contar con uno o dos codeudores que respalden el crédito condonable, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por CEIBA, una vez al aspirante se le notifique que fue seleccionado como candidato financiable.

5.2 Instituciones

Los requisitos mínimos para considerar la financiación de un programa de maestría en una institución colombiana en el marco de esta convocatoria son:

- 5.2.1. Contar con acreditación institucional de alta calidad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- 5.2.2. Que el programa al que aplica sea presencial.
- 5.2.3. Que la Institución se encuentre dentro de las primeras 100 universidades de acuerdo al QS University Ranking Latin America 2015.

<http://www.topuniversities.com/university-rankings/latam-university-rankings/2015#sorting=rank+region=+country=+faculty=+stars=false+search=>

6. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

Ningún crédito podrá exceder los montos y plazos de financiación establecidos teniendo en cuenta todos los rubros de matrícula y sostenimiento, asociados al programa de estudio y de apoyo a la investigación.



Solo se financiarán los rubros que se describirán en el numeral 6.1. Bajo ninguna circunstancia se financiarán gastos asociados a familiares o personas a cargo de los beneficiarios. Los candidatos se comprometen a asumir los costos no cubiertos en el plan de financiación. Tampoco procederán reembolsos por gastos causados con anterioridad a la legalización del crédito condonable o de gastos no autorizados previamente por CEIBA.

La financiación del candidato quedará sujeta a la admisión **INCONDICIONAL** del programa de investigación al que aspira. El Departamento de Amazonas se reserva el derecho a no financiar un candidato en caso que no haya sido admitido en el programa al que aspiró. En este caso, el cupo se podrá reasignar a otro candidato idóneo.

El candidato elegido como financiable y su(s) codeudor(es) deberán suscribir contrato con CEIBA y ceñirse a los términos, condiciones y obligaciones que se estipulen en el mismo, adjuntando para ello los documentos requeridos para la legalización del crédito-beca condonable.

6.1 Rubros a financiar

El crédito condonable es **hasta por un monto total de \$ 90.000.000 COP** para maestrías nacionales por un plazo máximo de 24 meses. La financiación iniciará en los términos establecidos en el cronograma del proyecto, a partir del inicio del Periodo Ordinario de Estudio (POE) para quienes hayan legalizado su pertenencia al programa. Ningún crédito podrá exceder ni el monto ni el plazo financiable.

El Comité Técnico del convenio determinará los montos de financiación para matrícula y sostenimiento. Para presupuestar el costo individual de cada beneficiario, se tendrá en cuenta los siguientes topes de financiación:

Maestría Nacional		
Rubro	Descripción	Tiempo máximo de financiación





Subsidio de Sostenimiento mensual	<i>Hasta por</i> \$2.500.000	Hasta por 24 Meses
Valor de la Matrícula	Derechos de matrícula	Hasta por 24 Meses
Costo Total	\$ 90.000.000	

Nota: Entiéndase por gastos de sostenimiento aquellos asociados al cubrimiento de necesidades personales de los beneficiarios. Para efectos del convenio, estos gastos serán entregados durante el período en el cual el estudiante se encuentre vinculado al programa de estudios con una cuota mensual.

7. CONDICIONES DE PERMANENCIA

Los beneficiarios deberán acogerse a la ley, a los reglamentos de la institución a la que estén afiliados, y no incurrir en fallas disciplinarias o académicas. Así mismo, los estudiantes deben acatar el Reglamento de beneficiarios del Programa. El no cumplir con estas condiciones podrá acarrear la expulsión del Programa. Adicionalmente los estudiantes que incurran en las siguientes fallas podrán ser expulsados automáticamente, y el estudiante estará obligado a pagar la totalidad del crédito desembolsado hasta ese momento con los intereses pactados en los instrumentos financieros del crédito y en el Reglamento de Estudiantes del Programa:

- Incumplir alguna de las obligaciones y/o cláusulas del contrato suscrito con CEIBA.
- Haber incurrido en falsedad en algún documento o en la información aportada en cualquier parte del proceso, desde la postulación inicial hasta la condonación final.
- Ser condenado por actividades criminales o ilícitas por alguna autoridad competente.
- Ser sancionado disciplinariamente por la institución a la cual está adscrito bajo la figura de suspensión o expulsión académica y/o disciplinaria.
- Realizar copia o plagio en cualquier instancia.
- Reprobar algún periodo académico.
- Tener acuerdos con terceros en relación a los temas de investigación, la propiedad intelectual, o sobre el alcance de las investigaciones, que no sea de conocimiento del comité técnico del convenio.
- Tener alguna vinculación laboral, académica ó de investigación con cualquier institución, empresa, grupo de investigación o personas distintas de las aprobadas por el comité técnico, sin previa autorización del mismo.
- Obtener una recomendación negativa de su acompañante regional o del director de tesis, en cualquiera de las etapas del seguimiento.
- Obtener una evaluación negativa durante el proceso de seguimiento por parte del Comité Técnico del Convenio.



- En caso de reprobar alguna asignatura, el beneficiario deberá cubrir con sus propios recursos el pago de la misma.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para el proceso de inscripción se deberá diligenciar en la página web www.ceiba.org.co el formato de solicitud de aplicación a la convocatoria junto con la documentación requerida y de soporte para aplicar al programa, en los plazos establecidos en el numeral 11 de este documento.

No se aceptarán inscripciones extemporáneas ni por otros medios diferentes a los aquí señalados.

8.1. Documentos requeridos del candidato

- 8.1.1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150 y por ambas caras.
- 8.1.2. Hoja de vida en el formato CvLAC
- 8.1.3. Carta o documentación oficial certificando la ADMISIÓN INCONDICIONAL al programa académico al que aspira. En caso de encontrarse ya cursando estudios, deberá adjuntar una certificación oficial de estudios de la universidad donde conste el estado académico.
- 8.1.4. Propuesta de investigación en las condiciones enunciadas en el numeral 5.1.10.
- 8.1.5. Ensayo de motivación en las condiciones enunciadas en el numeral 5.1.9.
- 8.1.6. Copia autenticada del diploma y el acta de grado de bachillerato, del título de pregrado, y de los títulos de posgrado que ostente.
- 8.1.7. Los documentos que comprueben el arraigo del candidato con el Departamento de Amazonas, según lo establecido en el numeral 5.1.4.
- 8.1.8. Certificado oficial de notas del pregrado y posgrado expedido por la oficina competente de la universidad. El certificado debe señalar explícitamente el promedio acumulado al último periodo de estudios, las notas obtenidas en cada una de las asignaturas y la escala de calificación utilizada por su universidad.
- 8.1.9. Carta donde se certifique que el estudiante cuenta con un acompañante regional relevante para el proyecto. La carta del acompañante debe ir firmada por él, indicando los datos del candidato y del programa, así como su intensión expresa de acompañar al estudiante durante el desarrollo del Programa y del Proyecto de Investigación.
- 8.1.10. Declaración firmada de no haber sido beneficiario de otro programa de becas o crédito educativo para el mismo nivel al cual aspira. En esta declaración debe indicar si es candidato a



otro programa de becas para el mismo nivel educativo simultáneamente con el proceso de esta convocatoria.

- 8.1.11. Certificaciones de experiencia laboral, de investigación, premios o reconocimientos, si cuenta con ellos.
- 8.1.12. Carta firmada por el candidato sobre el conocimiento y aceptación de los términos de referencia, y del reglamento de beneficiarios.
- 8.1.13. Carta firmada en la que el candidato manifieste expresamente su compromiso de retornar y vincularse en el Departamento de Amazonas por un período equivalente a la duración de la financiación.
- 8.1.14. Declaración firmada de dedicación exclusiva y de tiempo completo al cumplimiento de requisitos académicos de su programa y su proyecto de grado.
- 8.1.15. Certificado de competencia en idioma extranjero, en caso de ser requerido al momento de la admisión a la Universidad.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A lo largo de la convocatoria se realizarán cortes de evaluación de candidatos (ver fechas en el numeral 11). Cada corte tendrá asignado una fecha límite de recepción de documentos, a partir de la cual se surtirá el proceso de evaluación, selección y legalización de créditos de aquellos inscritos antes de la fecha límite de recepción de documentos de cada corte. Los cupos asignados en cada área estratégica se irán asignando en cada corte hasta su agotamiento total.

9.1 Proceso de verificación de requisitos y aclaraciones

Una semana antes de cada la límite de recepción de documentos, el Comité Técnico del Convenio establecerá comunicación con aquellos candidatos que habiendo entregado la TOTALIDAD de los documentos requeridos para la postulación al programa, presenten inconsistencias en cualquiera de ellos, incluyendo el plan de investigación y el ensayo de motivación, a fin de permitir la subsanación de los mismos.

9.2 Proceso de evaluación y selección de candidatos elegibles y financiables

Un comité externo a la Gobernación de Amazonas será organizado por el Comité Técnico del Convenio, en el cual participarán miembros de la comunidad académica y científica de reconocida



trayectoria. Este comité evaluará cada una de las postulaciones con documentación completa de acuerdo a los criterios enunciados en el numeral 8.3.

El comité evaluador enviará al Comité Directivo del Convenio la recomendación de los candidatos que podrían ser seleccionados, durante el periodo denominado “Evaluación de candidatos” en el numeral 11. Esta última instancia tomará la decisión definitiva sobre la aprobación o no de candidatos para otorgarles la calidad de “Elegibles y Financiables”.

9.3 Criterios de Evaluación y Selección

Tema	Criterio	Peso
Hoja de vida del candidato	Promedio académico	10%
	Trayectoria académica del candidato	30%
Proyecto de investigación	Ensayo de motivación	30%
	Alineación de la propuesta de investigación con las áreas estratégicas del Departamento.	20%
Calidad de la universidad	Posición de la universidad elegida en el QS University Ranking Latin America 2015	10%
Total		100%

Nota 1: La pertenencia a grupos de minorías étnicas o indígenas o afrodescendientes con presencia en el Departamento de Amazonas otorga diez (10) puntos adicionales para el candidato en evaluación. El candidato deberá aportar en su candidatura un certificado expedido por la autoridad local competente que acredite su pertenencia a estas comunidades.

Nota 2: Ser mujer otorga 5 puntos adicionales para la candidata en evaluación.

9.4 Proceso de divulgación de candidatos elegibles y financiables



Surtido el proceso de evaluación de cada corte, se publicarán los nombres de los candidatos ELEGIBLES Y FINANCIABLES en la página web www.ceiba.org.co en las fechas de “Publicación de Resultados” establecidas en el numeral 11.

9.5 Proceso de legalización

Una vez surtido el proceso de evaluación y divulgación de candidatos elegidos como financiables, se enviará una notificación por correo electrónico en la cual se informará el trámite, plazos y documentos requeridos para el proceso de legalización del crédito condonable. Para lo anterior el beneficiario deberá contar con uno o dos codeudores que respalden el crédito. Una vez revisada la documentación necesaria, CEIBA informará la fecha y demás requerimientos para la firma del correspondiente contrato, en la cual se establecerán las condiciones que regirán el crédito condonable.

10. CONDICIONES DE CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano ha definido para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación SNCTI. La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable y durante la financiación. El período de condonación tendrá una duración equivalente al tiempo financiado y será por un período máximo de 24 meses para Maestrías.

Es requisito indispensable para la condonación que el beneficiario retorne al Departamento del Amazonas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización de sus estudios y se vincule en una entidad pública o privada con presencia física en el Departamento, desarrollando actividades en las cuales aplique los conocimientos adquiridos durante el Programa.

Se condonarán los créditos educativos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Culminación exitosa del programa, acreditado mediante el diploma y el acta de grado (20% de la deuda).
- Entrega de la tesis o proyecto de investigación con el que aplicaron a la Convocatoria, el cual responda a un problema del Departamento y se articule a la líneas estratégicas por la que fue financiado (15% de la deuda).
- El 65% restante por permanecer por el período equivalente a la financiación, período en el que deberá estar realizando actividades calificadas de CTel. Este período será condonado así:

TIEMPO	CONDONACIÓN POR PERÍODO	CONDONACIÓN ACUMULADA
--------	-------------------------	-----------------------





25% del total de meses	7,5%	7,5%
50% del total de meses	12,5%	20%
75% del total de meses	17,5%	37,5%
100% del total de meses	27,5%	65%

Nota: El beneficiario deberá reintegrar la suma financiada junto con los correspondientes intereses en caso de incumplimiento de los criterios de condonación, o de las obligaciones y condiciones que se desprendan tanto del contrato suscrito con CEIBA, como de los Términos de Referencia y del Reglamento de Estudiantes.

11. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

Sexta Convocatoria - año 2018

Recepción de documentos	Enero 25 a Marzo 3 de 2018
Verificación y aclaración de requisitos:	Marzo 03 a Marzo 09 de 2018
Proceso de evaluación y selección de beneficiarios:	Marzo 12 a Marzo 19 de 2018
Proceso de divulgación de beneficiarios favorecidos:	Marzo 20 a Marzo 30 de 2018
Legalización de contratos	Abril 02 a Abril 30 de 2018